ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 3052/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO N° 5006/2012, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 783/2012, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, DISTRITO DE CARAPEGUÁ, CON PROVISIÓN TOTAL DE MATERIALES, SUSCRITO CON EL ING. WILLIAMS E. STANLEY.

Asunción, 5 de noviembre de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/76/2014 de fecha 21 de agosto de 2014 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5006/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 783/2012 - con ID N° 241526, para Ejecución de Trabajos de Mejoras de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión en el Departamento de Paraguarí, Distrito de Carapeguá, con provisión total de materiales, suscrito con el Ing. Williams E. Stanley; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 6 (seis) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20500.521 - 01 - 30 - 001 - 2014/27476, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 67.2/2014 de fecha 29 de octubre de 2014;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/45/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 21/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, relacionados con la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 2 del Contrato N° 5006/2012, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 783/2012, para Ejecución de Trabajos de Mejoras de Líneas de Autoayuda en Media y Baja Tensión en el Departamento de Paraguarí, Distrito de Carapeguá, con provisión total de materiales, suscrito con el Ing. Williams E. Stanley, el cual tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 6 (seis) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 8.088.125 (ocho millones ochenta y ocho mil ciento veinticinco guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente